

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la sexta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

**ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

**Extraordinario 1.** Se tiene por rendido el informe sobre las acciones instrumentadas para cumplir con el programa de acción inmediata, así como las de mediano y largo plazo, para otorgar alta disponibilidad a los servicios de Internet y a la página *web* de la Suprema Corte, y en general a los servicios informáticos proveídos por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Por otra parte, este Comité determina que una vez que se hayan terminado de agregar los diversos contenidos a la página de Internet por parte de las áreas competentes de esta Suprema Corte, **se podrán hacer mejoras a la misma, bajo el entendido de que este órgano colegiado no autoriza realizar alteraciones que modifiquen su diseño y estructura actuales.**

**Extraordinario 2.** Este Comité acuerda que el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, se publique en medios electrónicos, en específico, en la página de Internet e intranet de este Alto Tribunal, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes.

**Extraordinario 3.** Con relación al Programa para la Modernización de Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**A)** Se autoriza el ajuste que resulte de agregar a las remuneraciones brutas del monto del contrato el Impuesto al valor agregado y el pagar el resultado del diferencial mensual a favor de los prestadores de servicio.

**B)** Se autoriza que el pago de dicho diferencial se efectúe durante la vigencia del presente contrato (en su mayoría del 14 de febrero de 2011 al 14 de junio de 2011).

**C)** Se autoriza que una vez aprobado el adendum forme parte de los contratos respectivos.

**D)** Se autoriza, en su caso, a la renovación de los contratos, el cambio de régimen fiscal al que de manera personal opten los prestadores de servicios del Programa para la Modernización de Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Extraordinario 4.** El Comité de Gobierno y Administración en términos de lo establecido en los artículos 228 y 229 del Acuerdo General de Administración VI/2008, autoriza asignar al Consejo de la Judicatura Federal, el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, número 90, colonia Centro, en Tlalnepantla, Estado de México, propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención a la solicitud formulada por el señor Consejero Daniel F. Cabeza de Vaca Hernández, mediante oficio CJF/DFCVH//2011, de fecha 15 de abril de 2011. En tal virtud se instruye a la Oficialía Mayor a través de las direcciones generales competentes a llevar a cabo los actos necesarios para la entrega del inmueble referido.

**Extraordinario 5. A)** La Coordinación de Asesores de la Presidencia continuará auxiliando directamente al Ministro Presidente en el ejercicio de sus funciones, a partir de las instrucciones que de él reciba y de conformidad con el presupuesto, la estructura ocupacional y los manuales de organización y procedimientos que han sido aprobados con antelación.

**B)** La Coordinación de Asesores de la Presidencia continuará ejerciendo las facultades y atribuciones que el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le otorgó en las sesiones celebradas por ese órgano los días 15 de mayo y 12 de junio de 2008 y 12 de agosto de 2010.

**C)** Se autoriza la administración de la cuenta *twitter@SCJN*, bajo la responsabilidad de la Coordinación de Asesores de la Presidencia. Asimismo, se instruye al titular de la mencionada Coordinación de Asesores, agregar a la citada cuenta de *twitter*, un mensaje o señalamiento dirigido a los usuarios que consulten la misma, en el que se indique que toda consulta o petición de información que pretendan realizar a través de ese medio, deberá presentarse ante la Unidad de Enlace de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se siga el procedimiento respectivo de acceso a la información.

## ASUNTOS ORDINARIOS

1. En atención a la solicitud de los integrantes de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, se autoriza como caso de excepción y sin sentar precedente, el ingreso a la Estancia Infantil de la menor Lietza Rebeca Hernández Gómez. **(Punto 1 del Orden del Día)**

2. Se aprueba el pago del traslado de menaje de casa del Director General de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Lic. Gilberto Cisneros Celaya, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, a la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. **(Punto 2 del Orden del Día)**

3. Se autoriza el nombramiento de la C. Yolanda Montes Trejo en el cargo de Coordinador Administrativo 1, de la Dirección General del Canal Judicial, por el periodo comprendido del 1° de Mayo al 31 de Julio del presente año. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se autoriza apoyar económicamente al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, para diversos festejos y eventos en el año 2011, así como el plazo para realizar la comprobación de gastos respectiva, en los términos planteados. **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. Se autoriza el beneficio económico bruto vía nómina de \$1,000.00, menos el impuesto sobre la renta respectivo, para cada madre trabajadora de este Alto Tribunal, el cual será entregado el próximo 10 de mayo de 2011, con motivo de la prestación anual denominada "Estímulo día de la Madre", en los términos planteados. **(Punto 5 del Orden del Día)**

6. Se autoriza contratar una gerencia de obra para la denominada "*Restauración y Adecuación del Canal Judicial y Oficinas Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*", a ubicarse en República del Salvador, número 56, Colonia Centro, México, Distrito Federal. **(Punto 6 del Orden del Día)**

7. **PRIMERO.** Se autoriza la creación del Programa de Prácticas Judiciales en las Ponencias de Ministros, con efectos a partir del mes de mayo de 2011, bajo las reglas propuestas en el documento con que se dio cuenta a este Comité.

**SEGUNDO.** Se autoriza la creación de la partida presupuestaria 43901 "*Subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas*", y su incorporación en el Clasificador por Objeto del Gasto Institucional, bajo la siguiente clasificación: "*Asignaciones destinadas a la ayuda de estudiantes y personas que realicen prácticas, estudios e investigaciones para órganos del Poder Judicial de la Federación provenientes de planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como para programas de capacitación y becas para el empleo*".

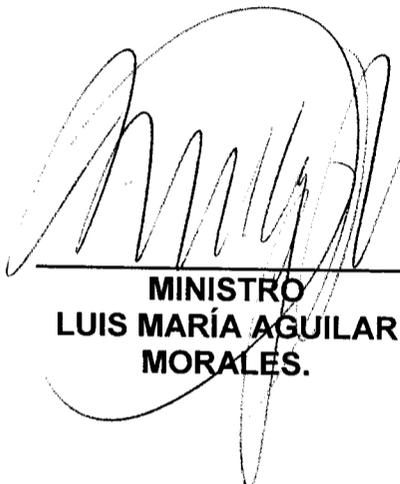
**TERCERO.** Se autoriza a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para realizar las adecuaciones presupuestales conducentes para dar suficiencia a la partida señalada. **(Punto 7 del Orden del Día)**

8. Se autoriza con efectos a partir del primero de mayo de 2011, las medidas de funcionamiento, operación y supervisión de los vehículos blindados al servicio de la institución, en los términos del documento con que se dio cuenta a este Comité. **(Punto 8 del Orden del Día)**

9. Este Comité acuerda que la procedencia de las prestaciones médicas complementarias previstas en las fracciones I a XI del artículo 4° del Acuerdo General de Administración III/2006, está condicionada a que los beneficiarios de tales prestaciones deberán haber incrementado la suma asegurada de su Seguro de Gastos Médicos Mayores; previamente a que se diagnostique el padecimiento, ocurra el accidente, o se realice el primer reclamo a la compañía aseguradora con la que se maneje el Seguro de Gastos Médicos Mayores, con motivo del siniestro por el cual se requiera la prestación médica, lo que acontezca primero, tomando en consideración que para dicha prestación, deberá haber incrementado la suma asegurada de su Seguro de Gastos Médicos Mayores, al nivel inmediato superior al que pague la Suprema Corte como prestación de acuerdo con la clasificación de su puesto.

Asimismo, se autoriza que la Secretaría de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias comunique a los trabajadores que están a la espera de presentar su solicitud, el acuerdo de este Comité de Gobierno y Administración. **(Punto 9 del Orden del Día)**

A las 17:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.

  
MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.

  
MINISTRO PRESIDENTE  
JUAN N. SILVA MEZA.

  
MINISTRO  
ARTURO ZALDÍVAR  
LELO DE LARREA.

  
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO  
DE COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.